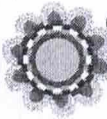




MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abog. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Itauguá, 31 de octubre de 2024

Señor

Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo, Intendente de la Municipalidad de Itauguá, tiene el agrado de dirigirse a usted en carácter de **Declaración Jurada**, a efectos de presentar la justificación correspondiente a la apertura de ofertas de **"CONSTRUCCION DE S.S.H EN LAS ESCUELAS MBOKAYAJATY DEL SUR, VECINOS UNIDOS, Y ESTANISLAO ESPINOLA"- ID 456.200.**

La Apertura de Ofertas con dos sobre lo realizamos basados en la Resolución DNCP N° 483/2021 Art. 4º Inc. b) considerando que la Institución Municipal actualmente cuenta con la imperiosa necesidad de.

Que, dichas obras son de vital importancia, puesto que las instalaciones de la Instituciones Educativas mencionadas se encuentran en precarias condiciones, esto debido al deterioro y los años que llevan sin refacciones y reparaciones las aulas, la escasez de recursos y condiciones desfavorables afectan directamente en la concentración y el rendimiento escolar de los estudiantes, generando desigualdades en el aprendizaje.

Que, a fin de atender las necesidades y reclamos de los padres y de la ciudadanía, así como también teniendo en cuenta la vital importancia de los derechos de los niños y estudiantes que acuden a las Instituciones Educativas, la finalidad primordial es propiciar un ambiente agradable y seguro para el aprendizaje de los estudiantes.

Que, la prórroga de la apertura de sobres y por ende la dilatación innecesaria del presente proceso de referencia, generaría un daño y perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras urgen a fin de lograr en el menor lapso de tiempo posible el mejoramiento y optimización de la transitabilidad de los caminos del departamento.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Itauguá darles celeridad a los procesos, cumpliendo con las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley 7021/2022" De Suministros y Contrataciones Públicas "y su Decretos Reglamentario N°9823/23.

Que, la institución, como Municipalidad está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes de la municipalidad en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera a salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres.

Se señala que el llamado fue difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo estipulado en la Ley N° 7021/2022 y normativas vigentes.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más cordiales saludos.

Abg. Analía Cañete Espínola
Directora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	456200				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE S.S.H.H EN LAS ESCUELAS MBOKAYATY DEL SUR, VECINOS UNIDOS, Y ESTANISLAO ESPINOLA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itaugua / Uoc Itaugua				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Itauguá				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg Analia Cañete- Directora				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic Vivian Salinas -Jeja de Control Interno Abg Luz Villagra				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

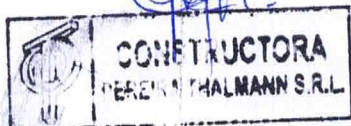
3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80008416-0	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	pereirathalman@hotmail.com
---	------------	--------------------------------------	----------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su



Luz Villagra Villacorta
Abogada
Mat. C.S.J N°65570

cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 381.811.954 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 19.283.432 Vigencia de la Póliza: De 31/10/2024 a 8/02/2025, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	159	1823023	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Luz Villagra Villaalta
 Abogada
 Mat. C.S.J. N°65570